

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Agencia de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 15 de Enero de 1946

Núm. 12

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Preceptos.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Entes vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACIÓN DE LEÓN

##### CIRCULAR NUMERO 110

*Racionamiento para personal adherido a Economatos mineros de esta provincia correspondiente a la tercera y cuarta semanas del mes de Enero de 1946*

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas a los Sres. Jefes de los Economatos mineros de esta provincia, las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a la tercera y cuarta semanas del mes de Enero actual, que afecta a la segunda hoja de cupones y sus semanas 3.ª y 4.ª (comprendidas entre las fechas del 14-1 al 27-1-46), de los juegos de cupones actualmente vigentes.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

##### a) Personal adulto.

Ración por cartilla.

ACEITE.—3/4 litro.—Precio de venta, 5,20 pesetas litro.—Importe de la ración, 3,90 pesetas.—Cupón número II de las Semanas 1, 2, 3 y 4.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta 4,50 pesetas kilo la blanquilla y 4,00 pesetas kilo la terciada.—Importe de la ración, 0,90 pesetas la blanquilla y 0,80 pesetas la terciada.—Cupón número IV de la 3.ª y 4.ª semanas.

ALUBIAS.—1/2 kilo.—Precio de venta, 3,60 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,80 pesetas.—Cupón número III de la semana 3.ª.

ARROZ.—1/2 kilo.—Precio de venta, 2,50 ptas. kilo.—Importe de la ración, 1,25 ptas.—Cupón número III de la 4.ª semana.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.—Cupón número III de Varios.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta, 0,76 ptas. kilo.—Importe de la ración, 4,55 pesetas.—Cupón número V y VI de las semanas 3 y 4.

##### b) Personal infantil.

Ración por cartilla.

ACEITE.—3/4 litro.—Precio de venta, 5,20 pesetas litro.—Importe de la ración, 3,90 pesetas.—Cupón número II de las Semanas 1, 2, 3 y 4.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 4,50 ptas. kilo la blanquilla y 4,00 pesetas kilo la terciada.—Importe de la ración, 0,90 pesetas la blanca y 0,80 pesetas la terciada.—Cupón número IV de la 3.ª y 4.ª semana.

ARROZ.—Un kilo.—Precio de venta 2,50 pesetas kilo.—Importe de la ración 2,50 pesetas.—Cupón número III de las semanas 3 y 4.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.—Cupón número 2 de Varios.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta 0,76 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,55 pesetas.—Cupón número V y VI de las semanas 3 y 4.

LECHE CONDENSADA.—4 botes.—Precio de venta, 3,75 pesetas bote.—Importe de la ración, 15,00 pesetas.—Cupón número IV de la 3.ª y 4.ª semanas.

HARINA DE PANIFICACION.—2 kilos.—Precio de venta 1,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,50 pesetas.—Cupón número I de las semanas 3 y 4.

Los artículos Harina y Leche Condensada en el racionamiento infantil, únicamente serán suministrados al personal que previamente hayan inscrito sus colecciones de cupones a estos efectos en sustitución de PAN y AZUCAR respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de Enero de 1946.

133 El Gobernador civil Delegado,  
Carlos Arias Navarro

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

### CIRCULAR NUMERO 1

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Joara, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Joara, como zona infecta el pueblo de Sotillo de Cea y zona de inmunización todo el Ayuntamiento citado.

Las medidas que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 11 de Enero de 1946.

134

El Gobernador civil,

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

**Anuncio de concurso.**—Cumplido el trámite prevenido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, sin haberse formulado reclamación alguna, la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó anunciar a concurso público, con carácter de urgencia, la contratación de las obras de mejora y construcción del alcantarillado de las calles de la Independencia y Sahagún, y calleja a empalmar con el colector de la calle de Barahona, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 114.250,62 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado correspondiente de la Secretaría de esta Corporación.

Dichas proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y sello municipal de 1,50, serán entregadas

en pliegos cerrados y lacrados, acompañando, por separado y en sobre abierto, el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales la cantidad de 2.285,05 pesetas, en concepto de depósito provisional.

Con las proposiciones deberán los concursantes aportar informes escritos de personas solventes en la materia, relativos a su competencia en la ejecución de obras de esta clase, así como una declaración en la que detallen los medios de que disponen para ejecutar las que son objeto de este concurso.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa, presidida por el Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente e intervención del Notario oportuno.

El plano, Memoria, proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas, en el Negociado correspondiente de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

El adjudicatario del concurso vendrá obligado a constituir en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que se le notifique la adjudicación definitiva, la fianza también definitiva, consistente en una cantidad equivalente al doble del depósito provisional.

El bastateo de poderes se hará por el Letrado Asesor de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

### M O D E L O

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día . . . . ., así como del plano, memoria, proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para la ejecución por concurso de las obras de mejora y construcción del alcantarillado de las calles de la Independencia y Sahagún, y calleja sin nombre, a empalmar con el de la calle de Barahona, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las

mismas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de . . . . . (en letra) pesetas,

(fecha y firma del proponente.)

León, 10 de Enero de 1946.—El Alcalde accidental, A. Suárez.

98

Núm. 31.—151,50 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes de «Presa Llacín», en Quintanilla de Sollamas y Carrizo de la Ribera (León)

Por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios de terrenos comprendidos dentro de la zona regable de los términos de Quintanilla de Sollama y Carrizo de la Ribera, que utilizan las aguas derivadas del río Orbigo, por la presa denominada de Llacín, para que concurren a la Junta general que ha de celebrarse el día veinticuatro de Febrero próximo, a las once horas, en la Casa Concejo de esta Junta vecinal de Carrizo, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

Primero. Constitución provisional de la Comunidad de Regantes de Presa Llacín, de los términos de Quintanilla de Sollamas y Carrizo de la Ribera (León).

Segundo. Nombramiento de una Comisión encargada de redactar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, y de gestionar la tramitación de este expediente hasta lograr su aprobación por la Superioridad, y

Tercero. Fijación de las bases a que ha de ajustarse la Comisión para la realización de los trabajos que se la confían.

A esta reunión se cita a todos los usuarios de las expresadas, tanto regantes como industriales, quienes podrán acudir a la misma personalmente o bien representados por otros propietarios o por sus arrendatarios o colonos, mediante autorización por escrito.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega la puntual asistencia de los propietarios interesados.

Carrizo de la Ribera a 5 de Enero de 1946.—El Presidente de la Junta vecinal de Carrizo.

101

Núm. 27.—72,00 ptas.

Imp. de la Diputación provincial